OTROSI No. 004 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 AL 26 DE NOVIEMBRE DE 2024 CONTRATO DE OBRA N° INV001-2023

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO DE OBRA No 001	INV001-2023
ENTIDAD CONTRATANTE	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASÍS. NIT. 800.133.887-9
REPRESENTANTELEGAL	SILVIA IDALI NAVA VILLEGAS, CEDULA No. 43.879.819 de San Francisco Antioquia.
CONTRATISTA	CONSORCIO HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS NIT 901.748.006-3
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO	JOSE MANUEL BARROZO ALMANZA con cédula de ciudadanía 1.067.862.101
OBJETO	EJECUCION DE LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS, DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO ANTIOQUIA, CONFORME A LA RESOLUCION CON RADICADO SSSA 2023060052081 DEL 25 DE ABRIL DE 2023.
VALOR	CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M. L ($4.535.454.544,00) AU incluido.
DURACION INICIAL	DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS
ACTA DE INICIO	SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)
FECHA INICIAL PREVISTA PARA LA TERMINACION DEL CONTRATO	DOS (2) DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024)
NUEVA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	**VEINTISEIS (26) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).**
SUSPENSIÓN No. 1	Desde el veinticinco (25) de marzo de 2024 por un plazo de cuarenta y cinco (45) días, hasta el nueve (09) de mayo de 2024.
SUSPENSIÓN No. 2	Desde el diez (10) de mayo de 2024 por un plazo de quince (15) días, hasta el veinticuatro (24) de mayo de 2024.
OTROSI DE ADICION EN TIEMPO No. 001 Y FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO	TREINTA (30) DIAS, DESDE EL TRES (03) DE JULIO AL PRIMERO (01) DE AGOSTO DE 2024
OTROSI DE ADICION EN TIEMPO No. 002 Y FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO	TREINTA (30) DIAS, DESDE EL PRIMERO (01) DE AGOSTO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2024.
OTROSI DE ADICION EN TIEMPO No. 003 Y FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO	VEINTISEIS (26) DIAS, DESDE EL PRIMERO DE SEPTIEMBRE AL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024
OTROSI DE ADICION EN TIEMPO No. 004 Y FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO	SESENTA (60) DIAS, DESDE EL VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE HASTA EL VEINTISEIS (26) DE NOVIEMBRE DE 2024

Entre los suscritos a saber, de una parte, **SILVIA IDALI NAVA VILLEGAS,** vecina del municipio de San Francisco Antioquia, identificada con la cedula de ciudadanía No. 43.879.819 de San Francisco Antioquia, en su calidad de Gerente y Representante Legal de **LA ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS DE SAN FRANCISCO ANTIOQUIA,** identificada con NIT 800.133.887-9, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y por la otra parte, **JOSE MANUEL BARROZO ALMANZA** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.067.862.101 de Montería, quien obra como Representante Legal del **CONSORCIO HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS**, identificado con el NIT. número 901.748.006-3, quien en adelante se denominada **EL CONTRATISTA**, se ha convenio celebrar el presente OTROSI No. 003 del treinta y uno (31) de agosto de 2024, al contrato de obra N° INV001-2023, celebrado el día cinco (05), con fecha de inicio del día seis (06) de septiembre de 2024, de conformidad con las siguientes consideraciones: **1.** Que entre las partes se celebró el CONTRATO DE OBRA N° INV001-2023, cuyo objeto es "*EJECUCION DE LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS, DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO ANTIOQUIA, CONFORME A LA RESOLUCION CON RADICADO SSSA 2023060052081 DEL 25 DE ABRIL DE 2023*", por un valor de CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M. L ($4.535.454.544,00) AU incluido. y un plazo inicial de doscientos cuarenta (240) días, esto es, ocho (08) meses. **2.** Que el acta de inicio del CONTRATO DE OBRA N° INV001-2023, Se firmo el día seis (06) de septiembre de 2023. **3.** Que una vez firmada el acta de inicio del CONTRATO DE OBRA N° INV001- 2023, el CONSORCIO HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS, no se inició las actividades preliminares y esto solo se dio hasta 20 días después, por cuanto se debió esperar a que la ESE Hospital San Francisco hiciera la entrega de la infraestructura física, dado que era necesario continuar con la prestación de los servicios de salud, además de garantizar el servicio de urgencias durante algunos días más, servicio vital para la población de San Francisco, lo que generó un atraso en la programación de obra inicialmente planeada. **4.** Que durante la ejecución de las actividades de excavación y demoliciones que se realizaban en obra, se presentó un desprendimiento de talud existente y este imprevisto genero un atraso en la programación de obra, por lo que no se pudo completar la construcción de la cimentación en la estructura en obra, la cual se necesitaba de manera urgente para estabilizar el terreno existente y proteger la estructura que está en proceso de construcción, siendo ello un motivo más para que el CONSORCIO HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS, Suspendiera actividades en obra mientras se realizaba el análisis técnico y estudio complementario de la actualización del diseño estructural y poder abordar esta problemática con un muro de contención nuevo que diera solución al desprendimiento de material que se presentaba en esa área de intervención, lo cual era necesario para poder garantizar la estabilidad y calidad de la obra. **5.** Que de acuerdo a las condiciones climáticas que se presentaron en la obra, se aumentó el riesgo de desprendimientos del talud, lo que hizo que fuera imposible seguir ejecutando las actividades, por lo cual se procedió a realizar una **1° SUSPENSION** al CONTRATO DE OBRA N° INV001-2023 por su termino de cuarenta y cinco (45) día, la cual inicio el día veinticinco (25) de marzo hasta el día nueve (09) de mayo de 2024. **6.** Que durante el tiempo en el que la obra se encontraba suspendida, los especialistas en geotecnia no alcanzaron a entregar los diseños a tiempo, a causa de las fuertes lluvias

presentadas y los constantes desprendimientos de taludes en el área a intervenir, lo que genero retrasos que afectaron directamente al especialista de estructuras, quien no podo suministrar los datos técnicos para realizar el cálculo estructural de los muros de contención durante el tiempo de la 1° suspensión de la obra, a fin de poder realizar la entrega de los diseños para ser aprobados por interventoría, que genero el CONSORCIO HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS, solicitara ante la ESE hospital San Francisco de Asís, una **2° SUSPENSIÓN** que se prorrogara por 15 días más, la cual inicio el día diez (10) de mayo, hasta el veinticuatro (24) de mayo de 2024. **7.** Que, una vez reiniciada la obra, el tiempo restante para la terminación de la misma, es de cuarenta (40) días, que van desde el veinticinco (25) de mayo, hasta el día dos (02) de julio de 2024, fecha en la que se había estimado la terminación total de la obra, una vez se le restan los sesenta (60) días calendario de suspensión total. **8.** Que el día veintinueve (29) de julio de 2024 se recibió nuevamente solicitud de prórroga para ampliación de plazo al CONTRATO DE OBRA N° INV001-2023 celebrado entre la ESE San Francisco de Asís y el CONSORCIO HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS, iniciado el día seis (06) de septiembre de 2023, dado que, a la fecha estimada para la terminación de la relación contractual, esto es el primero (01) de agosto de 2024, se estima que no se podrá dar por terminado en su totalidad, para lo cual se requiera de treinta (30) días adicionales, aproximadamente. **9.** Que la solicitud de prórroga al CONTRATO DE OBRA N° INV001-2023, ha sido avalada por la interventoría del proyecto desde el día treinta (30) de julio de 2024, por lo que se hace necesario firmar OTROSI de adición en tiempo, a más tardar el día primero (01) de agosto de 2024 entre las partes. **10.** Que, para la terminación total del contrato de obra en su totalidad, se requiere de algunos materiales que se encuentran en estado de remisión por pate de los proveedores que suministran dicho material, el cual no estaría disponible para la fecha de terminación del contrato (agosto 1 de 2024), según lo expuesto por el contratista del consorcio en su solicitud, por lo que se hace necesario un tiempo adicional para lograr realizar la ejecución en su totalidad. **11.** Que el día treinta (30) de agosto de 2024 el CONSORCIO HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS a través de su representante legal solicitó una **PRORROGA** por el término de veintiséis (26) días desde el 01 de septiembre de 2024 hasta el 26 de septiembre de 2024 y el argumento fue:

> *"Debido a unos ajustes realizados a los planos eléctricos se está revisando el tema de la ubicación de la planta eléctrica que por normatividad tenga un espacio adecuado para su funcionamiento ya que se necesita que el área de operación cuente con una buena circulación de aire, y que en los planos iniciales no cuentas con esas condiciones óptimas, adicional mediante comité de obra se aprobó un cambio de cubierta donde las directivas del hospital proponen pasar de una losa cubierta en concreto a una cubierta en estructura metálica para darle una mayor funcionalidad y menores gastos de mantenimientos por ende toca realizar unos nuevos ajustes en los planos de cubierta para poder garantizar su buen funcionamiento de acuerdo a estos cambios realizados los proveedores que suministran los materiales para la ejecución de las diferentes actividades del contrato de referencia manifiestan que por temas logísticos y de inventario no pueden suministrar oportunamente los materiales como lo son; tejas arquitectónica para la cubierta , perfiles para el armado de la estructura metálica y bloques para la actividad de levante, para las fechas estipulada de nuestro periodo contractual y con estas condiciones expuestas por los proveedores hacen que el CONSORCIO HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS tenga que solicitar una prórroga a el contrato mientras se pasan estas fechas y puedan suministrar nuevamente los materiales para poder culminar todas las actividades presupuestadas de la obra, sin afectar los tiempos contractuales.*

Una vez revisado por el Consorcio, los ajustes a los planos eléctricos para la ubicación de la planta eléctrica y el suministro de materiales necesarios para la ejecución de las actividades mencionados en el inciso anterior, nos acercamos a distintos proveedores de estos, donde nos estipulan los tiempos de entrega, apenas se consignen y legalicen los respectivos costos. entre los proveedores tenemos quienes manifiestan que "el suministro de material según cotización, tiene un plazo de entrega de 20 días. En la actualidad, nos encontramos con una alta demanda de pedidos en producción, motivo por la cual hemos establecido este tiempo estándar para todas las entregas de materiales a nuestros clientes.

Por tanto, es inminente que, de acuerdo a las condiciones actuales de actualización de planos eléctricos y suministro de materiales de las actividades pendientes por ejecutar del contrato referenciado en el encabezado, es necesario el tiempo estipulado por los proveedores, por situaciones de fuerza mayor ajenas al CONSORCIO HOSPITAL SAN FRANCISCO ASIS, por lo que se solicita, se estudie la aprobación y el trámite ante la entidad contratante de una Prórroga N°3 al Contrato debido las condiciones técnicas y de suministro expuestas.

Por todo lo descrito, es necesario una prórroga por los tiempos de suministro de materiales de los proveedores necesarios para los ítems pendientes, por tanto, en aras a no ocasionar perjuicios al contratista toda vez que el tiempo contractual transcurre sin que se puedan ejecutar a cabalidad las actividades contratadas, por causas atribuibles únicamente al mercado."

Así mismo, se contó con el aval de dicha solicitud por parte de la INTERVENTORIA radicado con fecha del treinta (30) de agosto de 2024, quien luego de hacer un recuento de lo expuesto por el proveedor expresó lo siguiente:

"La interventoría avala la solicitud de Prórroga No.3 del Contrato de Obra No. INV001 – 2023, y en consecuencia solicita la Prorroga No.3 del Contrato de interventoría No. INV002-2023 de acuerdo a los recursos restantes del convenio entre el Municipio de San Francisco y la ESE Hospital San Francisco de Asís, tiempo estipulado por veintiséis (26) días o el requerido, a partir del 31 de agosto de 2024, a partir de la fecha de vencimiento del contrato de obra según Otrosí No. 002 y a las condiciones que garanticen la ejecución del mismo o en el debido suceso notificar las afectaciones o factores externos a que estas pudieran llegar, y que no se encuentren dentro del alcance del Contratista para garantizar la ejecución del proyecto, y así mismo se debe prevalecer el debido acompañamiento de interventoría al proyecto, así mismo se debe prevalecer el debido acompañamiento de interventoría al proyecto para continuar con la parte Técnica, Legal, Administrativa, Ambiental y Financiera al contrato de Obra Construcción de la Infraestructura Física de la ESE Hospital San Francisco de Asís, del Municipio de San Francisco Antioquia.

Por parte de interventoría sugiere que una vez se certifique el proceso de aprobación de la Prorroga al Contrato de Obra, el contratista deberá ajustar las vigencias de las garantías por este constituidas y de conformidad a lo acordado en el contrato principal, como también la actualización de la reprogramación de obra acorde a los tiempos solicitados."

13. Que el día veinticinco (25) de septiembre de 2024 el CONSORCIO HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS a través de su representante legal solicitó una **PRORROGA** por el término de sesenta (60) días desde el 27 de septiembre de 2024 hasta el 26 de noviembre de 2024 y el argumento es:

"A raíz del paro camionero que bloqueo las principales vías de Colombia el cual inicio el primero (1) de septiembre de 2024 que duro seis (6) días, afecto directamente a los proveedores que suministran los materiales para la ejecución de las diferentes actividades del contrato de referencia, manifiestan que a causa del paro se vieron interrumpidos por el suministro de

materia prima para elaborar sus productos y posteriormente distribuirlo a sus respectivos clientes, de acuerdo a esta problemática el Consorcio se ve afectado por el no suministro oportuno del material a obra y de acuerdo a la programaciones de los proveedores de materiales la logística para la entregar oportunamente de dichos insumos los cuales son: perfiles de acero para la cubierta , bloques en ladrillo para levante de muros , tuberías y accesorios hidrosanitarios, cemento ,agregados pétreos, para las fechas reprogramadas de entrega y que están estipuladas de nuestro periodo contractual y con las condiciones expuestas por los proveedores hacen que el CONSORCIO HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS tenga que solicitar una prorroga al contrato de Obra mientras se nivelen estas fechas y puedan suministrar nuevamente los materiales y así poder culminar todas las actividades presupuestadas de la obra, sin afectar los tiempos contractuales.

Una vez revisado y aprobado el cambio de cubierta por las directivas del Ente Contratante, el suministro de materiales necesarios para la ejecución de las actividades mencionados en el inciso anterior, nos acercamos a distintos proveedores de estos, donde nos estipulan los tiempos de entrega, apenas se consignen y legalicen los respectivos costos. entre los proveedores tenemos quienes manifiestan que "el suministro de material según cotización, tiene un plazo de entrega de 30 días. En la actualidad, nos encontramos con una alta demanda de pedidos en producción, motivo por la cual hemos establecido este tiempo estándar para todas las entregas de materiales a nuestros clientes".

Adicionalmente el Consorcio se ha visto afectado por la deserción laboral y la falta de mano de obra calificada por la ubicación geográfica del municipio y por qué encuentran mejores ofertas de trabajos en cuanto a salarios en otros lugares de la región.

Por tanto, es inminente que, de acuerdo a las condiciones expuestas de suministro de materiales de las actividades pendientes por ejecutar del contrato referenciado en el encabezado, es necesario el tiempo estipulado para el suministro por parte de los proveedores, por situaciones de fuerza mayor ajenas al CONSORCIO HOSPITAL SAN FRANCISCO ASIS, por lo que se solicita, se estudie la aprobación y el tramite ante la entidad contratante de una Prórroga n°4 por SESENTA DIAS (60) al Contrato debido las condiciones técnicas y de suministro de insumos expuestas.

Por todo lo descrito, es necesario una prórroga por los tiempos de suministro de materiales de los proveedores necesarios para los ítems pendientes, por tanto, en aras a no ocasionar perjuicios al contratista toda vez que el tiempo contractual transcurre sin que se puedan ejecutar a cabalidad las actividades contratadas, por causas atribuibles ¨nicamente al mercado."

Así mismo, se contó con el aval de dicha solicitud por parte de la INTERVENTORIA radicado con fecha del veinticinco (25) de septiembre de 2024, quien luego de hacer un recuento de lo expuesto por el proveedor expresó lo siguiente:

Dadas las condiciones técnicas y financieras del contrato se solicita la aprobación y el trámite ante la Entidad Contratante la prorroga No. 3 al Contrato de obra No INV001-2023 por el plazo de SESENTA (60) DIAS, hasta el 26 de noviembre de 2024 de acuerdo a condiciones normales o notificar si llegase el caso alguna eventualidad que afecte el normal desarrollo de la obra, y se hará de acuerdo a las necesidades a fin de garantizar la culminación del Objeto del mismo de manera óptima y que satisfaga la necesidad identificada por la Entidad que justificó su suscripción.

La interventoría avala la solicitud de Prórroga No.004 del Contrato de Obra No. INV001-2023, y en consecuencia solicita la Prorroga No.003 del Contrato de Interventoría No. INV002-2023 de acuerdo al tiempo estipulado por sesenta (60) días o el requerido, a partir del día 26 de septiembre 2024 hasta la fecha del vencimiento del contrato de obra según Otrosí No. 004 y a las condiciones que garanticen la ejecución del mismo o en el debido suceso notificar las afectaciones o factores externos a que estas pudieran llegar, y que no se encuentren dentro del alcance del Contratista para garantizar la ejecución del proyecto, y así mismo se debe prevalecer el debido acompañamiento de interventoría al proyecto para continuar con la parte técnica, legal, administrativa, ambiental y financiera al Contrato De Obra Construcción De La Infraestructura Física De La Ese Hospital San Francisco De Asís, Del Municipio De San Francisco Antioquia.

Por parte de Interventoría sugiere que una vez se certifique el proceso de aprobación de la Prórroga al Contrato de Obra, el Contratista deberá ajustar las vigencias de las garantías por este constituidas y de conformidad a lo acordado en el contrato principal, como también la actualización de la reprogramación de obra acorde a los tiempos solicitados.

En virtud de lo anterior, las partes acuerdan: Modificar la CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN y la CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. GARANTÍAS, las cuales quedaran así:

CLAUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN: *El contrato tendrá una duración de* ***TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS (386) DÍA CALENDARIO****, esto es un tiempo total de doce (12) meses y veinte (20) días, que van desde el seis (06) de septiembre de 2023, fecha en la que se celebró el acta de inicio, hasta el día veintiséis (26) de noviembre de 2024, sin incluir sesenta 60 días calendario de la suspensión de las obras.* ***CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. GARANTÍAS:*** *EL CONTRATISTA se obliga a modificar las garantías a su cargo y a favor de ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS las siguientes garantías: De acuerdo al Artículo 30 del Acuerdo 004 de 2021, "Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado" "Por medio del cual se adopta el estatuto de contratación de la E.S.E Hospital San Francisco de Asís de San Francisco Antioquia", la exigencia de las pólizas de garantía son facultad discrecional del nominador y en este caso se solicitará las siguientes: EL CONTRATISTA Constituirá a favor de la E.S.E., En una Compañía de Seguros legalmente constituida, donde figure como beneficiario la E.S.E Hospital San Francisco de Asís de San Francisco Antioquia las siguientes garantías: 1). De cumplimiento: En cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, por el término de duración del mismo y seis meses más. 2). Póliza de Pago de salarios y prestaciones sociales, e indemnizaciones: Por una cuantía del cinco (5%) del valor del contrato y amparo igual al término del plazo del contrato y tres (03) años más. 3). Estabilidad de la obra por el 20% del valor final del contrato y con una vigencia de dos (02) años a partir del recibo de las obras civiles objeto del contrato, a entera satisfacción de la empresa, la cual se hará mediante acta. 4) Responsabilidad civil extracontractual: por 400 SMLMV y plazo igual a la del contrato y seis (06) meses más.* ***PARÁGRAFO:*** *EL CONTRATISTA está obligado a reponer o restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido o agotado por razón de las reclamaciones efectuadas. En cualquier evento en que se adicione o aumente el valor del contrato o se prorrogue su término el*

CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia según sea el caso (en el caso de exigirse)"

12. Que lo anterior se soporta legalmente bajo los artículos 3, 14 16, 26 y 40 de la Ley 80 de 1993 y la jurisprudencia emitida por el Honorable Concejo de Estado según lo contemplado por la Sala de Consulta y servicio Civil. Radicado No. 11001-03-06-000-2016-00001-00(2278). Magistrado Ponente Germán Bula Escobar (E).

CLAUSULA SEGUNDA: Las demás condiciones del CONTRATO DE OBRA N° INV001-2023, continúan vigentes en cuanto no se opongan a lo establecido en la presente adición. **CLAUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO.** La presente adición se perfecciona con la suscripción y firma de las partes.

Para constancia se firma en el Municipio de San Francisco Antioquia – Antioquia, a los veintiséis (26) día del mes de septiembre de 2024.

SILVIA IDALI NAVA VILLEGAS
Gerente y Representante Legal ESE Hospital San Francisco de Asís

JOSE MANUEL BARROZO ALMANZA
R.L. Consorcio H. San Francisco Contratista de Obra

ADRIANA MARCELA DAZA MARIN
Subdirectora Administrativa y Financiera
Supervisora

VoBo. Asesor Jurídico.